

ENERGIA Y MINAS
DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL
18100
5 17 MAR. 2009
Hora: Firma:
Registro: 1868955
La recepción del documento no es señal de conformidad

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS

NUMERO 1868955

FECHA 17/03/2009 Hora 12:36:32

REGION

CLIENTE ELUCSA SA 47968

ELECTRO UCAYALI S.A.

TUPA RUC 20134470471

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

ELECTRO UCAYALI - G-0447-2009

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

ELECTRO UCAYALI - G-0447-2009
REF AL OF N°256-2009-MEM-DGE

OFICINA RECIBE DGE

DIRECCION GENERAL DE
ELECTRICIDAD-N

TIPO DOCUMENTO

EXPEDIENTE

FOLIO(S) 161

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

OBSERVACION AL DOCUMENTO

17/03/2009 12:36:32 MRODRIG



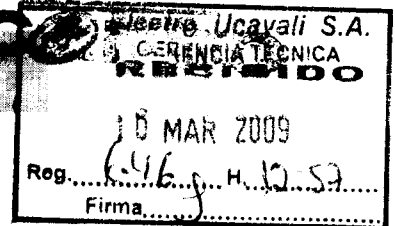
PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Energía

Dirección General de Electricidad

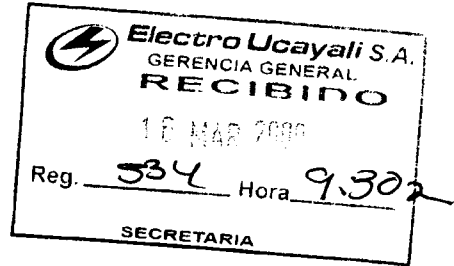
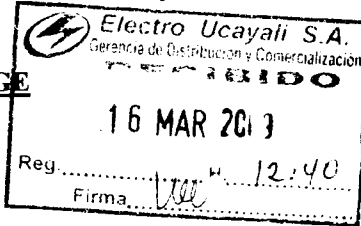
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



San Borja, 27 FEB. 2009

OFICIO N° 256-2009-MEM-DGE

Señores Electro Ucayali S.A. Av. Circunvalación N° 300 Yarinacocha Pucallpa.-



- Atención : Ing. Wilfredo Campos Huaccho Gerente General (e)
- Asunto : Solicitud de modificación de servidumbre de la Línea de Transmisión de 60 kV CT Yarinacocha – SE Repartición Pucallpa
- Ref. : Documento ingresado con registro N° 1862794

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la modificación de la servidumbre de la Línea de Transmisión de 60 kV CT Yarinacocha – SE Repartición Pucallpa, impuesta mediante la Resolución Ministerial N° 121-2004-MEM/DM.

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el numeral 125.1 del artículo 125° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se requiere que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada el presente, cumpla con presentar el comprobante de pago de los derechos correspondientes, de acuerdo al código SE02 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 061-2006-EM, bajo apercibimiento de tenerse por no presentado vuestra solicitud.

Asimismo, deberá presentar el testimonio de Escritura Pública de constitución de la empresa y los poderes del representante legal inscritos en los Registros Públicos; la Memoria Descriptiva de la modificación de servidumbre y el sustento técnico de dicha modificación con firma y sello del representante legal; los planos con firma y sello del Ingeniero responsable y la constancia de habilidad vigente del Ingeniero responsable, éste último en cumplimiento de la Ley N° 16053, complementado por la Ley 28858.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos.

Atentamente,



Ing. ISMAEL ARAGÓN CASTRO DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD

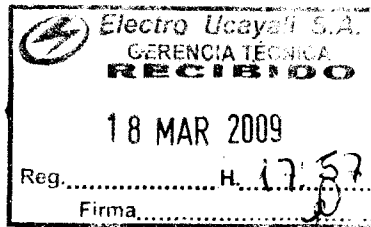


TI/Resou Urgente tramitar documentación para la DGE.



T: Cumplir con los requisitos establecidos por ley. URGENTE. c.c.: D-T-archivo.

Av. Las Artes Sur 260 San Borja, Lima 41, Perú T: (511) 618 8700 Email: webmaster@minem.gob.pe



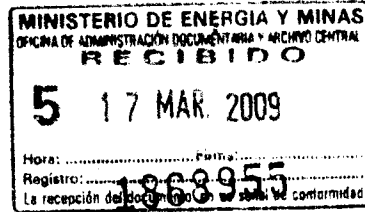
CARGO

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

Pucallpa, 16 de marzo de 2009

ELECTRO UCAYALI / G-0447-2009

Ingeniero
ISMAEL ARAGON CASTRO
Director General
DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD
Av. Las Artes Sur N° 260 – San Borja
LIMA.-



Asunto : SOLICITUD DE MODIFICACION DE SERVIDUMBRE DE LA LINEA DE TRANSMISION DE 60 KV CT YARINACOAHA – SE REPARTICION PUCALLPA

Referencia : Oficio N° 256-2009-MEM/DGE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención a vuestra comunicación de la referencia, recepcionada el 16 de marzo de 2009, cumplimos con presentar dentro del plazo otorgado, el comprobante de pago de los derechos correspondientes, de acuerdo al código SE02 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, por la cantidad de Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,420.00).

Así mismo, adjuntamos copia del testimonio de Escritura Pública de Constitución de la empresa, poderes del representante legal inscritos en Registros Públicos y el expediente técnico que sustenta la modificación de la servidumbre.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing. CIP. Wilfredo R. Campos Huaccho
Gerente General (e)
ELECTRO UCAYALI S.A.

ING. WILFREDO CAMPOS HUACCHO
Gerente General (e)